



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1997	Número 238

DIPUTACION PROVINCIAL

MEDIO AMBIENTE

Contenedores de pilas

La Diputación Provincial tiene a disposición de los Ayuntamientos de nuestra provincia contenedores de pilas, que podrán retirarse en el Palacio Provincial (Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente), en el plazo de treinta días naturales a partir de esta publicación.

Burgos, 25 de noviembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncios de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 00. Fax: 20 07 50. Número expediente 11/97.

2. — Objeto del contrato: La explotación del servicio de cafetería en el Complejo «San Salvador» de Oña.

— Duración del contrato: Cinco años.

— Canon anual: Mínimo 400.000 pesetas.

3. — Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

5. — Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica y financiera, mediante informe de instituciones financieras (Banco o Caja de Ahorros).

6. — Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la

Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

7. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

8. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

9. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

10972. — 7.600

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 00. Fax: 20 07 50. Número expediente 35/97.

2. — Objeto del contrato: La prestación del servicio de transporte al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas.

— Duración del contrato: Un año.

— Presupuesto máximo: 5.408.466 pesetas.

3. — Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Garantía: Provisional, por importe de 108.169 pesetas.

5. — Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial del Grupo III; Subgrupo 9: Categoría b), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. — Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

10973. — 7.600

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 00. Fax: 20 07 50. Número expediente 35/97.

2. — Objeto del contrato: La prestación del servicio de transporte a la Residencia «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

— Duración del contrato: Un año.

— Presupuesto máximo: 5.500.000 pesetas.

3. — Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Garantía: Provisional, por importe de 110.000 pesetas.

5. — Obtención de documentación e información: Ver punto 1.
— Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial del Grupo III; Subgrupo 9: Categoría b), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. — Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Burgos, a 2 de diciembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

10974. — 7.600

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1996, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Frigás, S.A., representado por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Roberto Canduela Báscones, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cafetera Expodar Express. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Un molinillo. Valorado en 20.000 pesetas.

3. Una cámara frigorífica (1,5 ml.). Valorada en 48.500 pesetas.

Los bienes salen a licitación en el precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1998, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el que figura en cada uno de los bienes que salen a licitación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando copia del ingreso efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1998, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1998, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

10731. — 9.120

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos n.º D-778/95.

Ejecución n.º 164/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de doña Inmaculada

Santamaría Portugal, contra Centro Diseño y Decoración de Burgos, S.A., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1.º Conjunto sofá tres y dos plazas, modelo Berlín, color beige claro, flor pequeña verde y encuadrado pequeño color burdeos, 70.000 pesetas.

2.º Conjunto sofá tres y dos plazas, clásico, tapizado en color verde oscuro y dibujo en forma de hojas en beige claro, 90.000 pesetas.

3.º Sillón o butaca orejera tapizada en rayas rojo y beige, modelo 0555, 30.000 pesetas.

4.º Sillón o butaca orejera, tapizada en rojo burdeos, con dibujos pequeños beige y dentro enmarcados rojos, con reposapié a juego, 50.000 pesetas.

5.º Escritorio-bureau, en madera maciza de teka, tallado en cajones y estantes pequeños, 150.000 pesetas.

Total tasación: 390.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de enero de 1998.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1998.

Tercera subasta: 16 de marzo de 1998.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, Sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640164/96, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada (art. 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda de subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 11 de noviembre de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

10466. — 17.860

Autos n.º D-33/97 y 75/97.

Ejecución n.º 10/97 y 141/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de don Vidal Ortiz Fernández y don Alberto Ortiz Fernández, contra Valtel, S.L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

—Furgoneta mixta, Ford, modelo Transit C 407, gasoil, 2-3 plazas, P. máximo 2.440, tara 1.515, matrícula M-1073-LN, 300.000 pesetas.

—Camión para cantera Nissan, modelo L-80, 3 7-P-88-9, gasoil, 7 plazas, cilindrada 3.990, P. máximo 8.000, tara 4.800, matrícula VA-4558-U, 600.000 pesetas.

—Turismo Citroën, modelo ZX-1.9 D Avanta, gasoil, 5 plazas, matrícula VA-1557-AC, 100.000 pesetas.

—Vehículo mixto, adaptable bastidor modelo Jumper 1.9 D, gasoil, 3-9 plazas, P. máximo 2.800, tara 1.795, matrícula VA-2565-AC, 150.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de enero de 1998.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1998.

Tercera subasta: 16 de marzo de 1998.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de

celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, Sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640010/97, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada (art. 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

10521. — 17.290

Ejecución n.º 25/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de don Antonio Casas Alonso, contra don José Ignacio Sanz Mozo, don Juan Francisco Sanz Mozo y don Jesús María Sanz Mozo, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

—6.003 participaciones sociales de la Sociedad Mercantil Roado, S.L., 60.003.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de febrero de 1998.

Segunda subasta: 23 de marzo de 1998.

Tercera subasta: 20 de abril de 1998.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, Sucursal de Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640025/95, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada (art. 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

10740. — 15.770

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.122/1997, a instancia de Cosacal, S.L., contra acuerdo Ayuntamiento Quintanar de la Sierra 16-4-97, denegando abono 2.594.741 pesetas, c./ desestimación presunta recurso revisión artículo 118.2, LRJPAC.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10683. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.035/1997, a instancia de don José Antonio Santos Puente, contra desestimación presunta Dirección General de Policía, petición 11-2-97, solicitando complemento de productividad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10684. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.144/1997, a instancia de Comercial de Desarrollo Electrónicos, S.A., contra resolución 21-8-97, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-León, Burgos, desestimando reclamaciones 9/1775, 1597 y 1034/95, sobre tasa fiscal por juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10685. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.145/1997, a instancia de don Alberto Arrondo Villate, contra resolución 20-8-97, Subsecretario Defensa, suspendiendo recurrente realización servicio militar por un periodo de dos años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10686. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.156/1997, a instancia de Cemusa, Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima, contra acuerdo 4-9-97, Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos, adjudicando concesión mobiliario urbano a la entidad mercantil El Mobiliario Urbano, S.A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 14 de noviembre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

10687. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

4.463; Valdiel; Recursos de la Sección C (areniscas); 9; Castrillo de la Reina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las Disposiciones Legales que le son de aplicación.

Burgos, 21 de noviembre de 1997. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

10934. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a Berlier, S.L., con domicilio en Burgos por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 27 de junio de 1997 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno.

Tomo: 3.639. Folio: 344. Finca: 13.903. Urbana: Edificio sito en Burgos, calle Burgos, s/n. Tiene el terreno una superficie de 325 m.² y construidos 120 m.².

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, providencia de apremio número 95/10110891, descubierto total 11/1994.

Débitos: 95.519 pesetas de principal, más 19.104 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a don Jesús González García, como copropietario de la finca que se embarga, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en C/. Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General

de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 7 de noviembre de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

10570. — 5.985

NOTIFICACION

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/1 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Eurovaloraciones, S.A., sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. - María Natividad Ramos Vargas, bien inmueble. Urbana sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 14, embargada con fecha 13 de agosto de 1997 y valorada a efectos de subasta en 21.548.000 pesetas.

2. - María Victoria Díez Alonso, bien inmueble. Urbana sita en la calle de las Rebolledas, número 5, de Burgos, embargada con fecha 17 de junio de 1997, y valorada a efectos de subasta en 11.813.000 pesetas.

3. - César Bermejo Barquín, bien inmueble. Urbana sita en la calle Vitoria número 186, embargada con fecha 11 de julio de 1997 una cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa y valorada a efectos de subasta en 510.000 pesetas.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, 12 de noviembre de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

10571. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Doña Benilde Martínez Martínez, con domicilio en 09226 Palazuelos de Muñó (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Palazuelos de Muñó (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de diez árboles, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado Prado Molín Viejo.

El perímetro es de 1,30 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palazuelos de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (AR-C16198/97-BU).

Valladolid, 21 de octubre de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10499. — 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

NOTIFICACION PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 18 de noviembre de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
8.645/96	José Luis Villalain Marqués	094-2	3.000
9.403/96	José Luis Villalain Marqués	094-1c	3.000
866/97	M.ª Carmen Sanz del Prado	094-1c	3.000
1.770/97	Ana M.ª Hurtado Delgado	132-1	4.000
1.967/97	Juan Carlos Muelas Varela	094-2	5.000
2.650/97	Javier Adolfo Aparicio Truccolo	094-1c	3.000
2.761/97	Jerónimo Balbás Miguel	094-1b	3.000
2.839/97	Carlota Pérez Sáenz	094-1c	5.000
3.049/97	Maribel Gómez Cabrerizo	Ordza.	3.000
3.060/97	Maribel Gómez Cabrerizo	Ordza.	3.000
3.077/97	Maribel Gómez Cabrerizo	Ordza.	3.000
3.316/97	Juan Carlos y Otro Cano Puente	094-2	3.000
3.424/97	M.ª Natividad Ramos Vargas	094-1c	3.000
3.469/97	M.ª del Rosario Nieto Juarros	094-1c	3.000
3.476/97	M.ª del Rosario Nieto Juarros	094-1c	4.000
3.499/97	M.ª Luisa Lobato López	094-1c	3.000
3.506/97	M.ª Manuela Nieto Quintana	091-2l	3.000
3.512/97	M.ª Elena Ochoa Gómez	094-1c	3.000
3.569/97	Carlos Fco. Cardero González	Ordza.	3.000
3.634/97	Gustavo Pedro Rguez. Martínez	094-1c	5.000
3.688/97	Jesús Izarra Sebastián	132-1	4.000
3.748/97	Adela García Caballero	094-1c	6.000
3.830/97	M.ª del Mar Sendino García	Ordza.	3.000
3.883/97	José Javier SantaM.ª Ibeas	094-2	3.000
3.958/97	Ascensión García Pérez	094-1c	3.000
4.056/97	Ana M.ª Sanz Martín	094-1c	3.000
4.058/97	Nuria Miranda de Miguel	094-1c	3.000
4.182/97	Tomás Alcalde García	094-1c	3.000
4.215/97	Gregorio Domingo Pérez	Ordza.	3.000
4.226/97	Luis Arnáiz Caballero	094-1c	3.000
4.251/97	Ignacio Cano Puente	132-1	4.000
4.323/97	Andrés Felipe Hernando Sáiz	091-2l	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
4.336/97	José Antonio Arce Peñalva	094-1c	3.000
4.351/97	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
4.423/97	A. Bueno S.A.	LSV-72	50.000
4.427/97	M.ª del Rosario Nieto Juarros	094-1c	3.000
4.502/97	Ana Isabel Grijelmo García	094-1c	3.000
4.537/97	José Manuel García Rojo	094-1c	3.000
4.558/97	Roberto Presencio de la Fuente	094-1c	4.000
4.574/97	Yolanda Marijuán López	132-1	3.000
4.620/97	Gregorio Domingo Pérez	Ordza.	3.000
4.733/97	Santiago Marcos Beltrán	Ordza.	3.000
4.773/97	José Luis Martínez Cámara	094-1c	3.000
4.787/97	M.ª Luisa Alegre Galán	094-1c	3.000
4.820/97	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
4.863/97	Máximo José Sta. Cruz Marcos	094-1c	3.000
4.864/97	Enrique de la Hoz Llorente	094-2	5.000
4.942/97	Luis Arnáiz Caballero	094-1c	3.000
4.954/97	Julián Alegre González	094-1c	3.000
5.004/97	Abelardo Carazo Arrazola	Ordza.	3.000
5.059/97	José Miguel Grigelmo Esteban	094-1c	4.000
5.064/97	Agustina Barbero Ruiz	132-1	4.000
5.082/97	José M.ª Calderón Alonso	132-1	4.000
5.092/97	Miguel Angel Manuel Martín	094-1c	3.000
5.195/97	Emilio Vicario Busto	094-1c	3.000
5.215/97	Valentín Cuesta Barreiro	094-1c	3.000
5.302/97	José Manuel García Rojo	094-1b	10.000
5.390/97	José Carlos Niño Díaz	094-1c	3.000
5.462/97	Reyes Velasco Rodríguez	094-1c	3.000
5.471/97	Jorge Miguel Pérez	132-1	5.000
5.486/97	José Manuel Magariño Gzlez.	094-2	3.000
5.500/97	Reyes Velasco Rodríguez	094-1c	3.000
5.525/97	José Manuel García Rojo	094-1c	3.000
5.590/97	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
5.591/97	Santiago Marcos Beltrán	094-1b	4.000
5.604/97	Luis Miguel y Otra Gómez Domínguez	094-1c	3.000
5.680/97	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
5.703/97	Ignacio Llona Ozaeta	094-1c	5.000
5.706/97	José Mario Ibeas Maestro	091-2l	5.000
5.731/97	Ignacio Pablo Brun Castillo	094-1c	4.000
5.771/97	Jesús Alonso Saldaña	094-1c	3.000
5.845/97	Ascensión García Pérez	094-1c	3.000
5.866/97	Miguel A. Díez de Baldeón G.ª	Ordza.	3.000
5.916/97	Isabel Sáez Vallejo	094-1c	4.000
5.965/97	José Luis Calzada Martínez	094-1d	3.000
5.982/97	M.ª Isabel Velasco Elena	094-1c	3.000
6.057/97	Transportes Gonfer S.L.	LSV-72	50.000
6.073/97	Gregorio Domingo Pérez	132-1	5.000
6.096/97	Isabel Sáez Vallejo	Ordza.	3.000
6.153/97	Juan Carlos y Otro Cano Puente	Ordza.	3.000
6.160/97	M.ª del Carmen Palacios Orive	Ordza.	3.000
6.183/97	Carlos Pampliega Peñalver	094-1c	4.000
6.241/97	Jesús Manuel Gómez Ibáñez	094-1c	3.000
6.257/97	Isabel Sáez Vallejo	Ordza.	3.000
6.261/97	Fco. Javier Rodríguez Rodríguez	094-1c	3.000
6.262/97	Salvador Angel Casado Alcalde	132-1	4.000
6.297/97	Miguel A. Díez de Baldeón G.ª	094-2	6.000
6.299/97	Isabel Sáez Vallejo	094-1d	5.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
6.308/97	Jorge Orive Vivar	094-1d	5.000
6.339/97	Jesús Manuel Gómez Ibáñez	094-1c	3.000
6.366/97	Jesús Manuel Gómez Ibáñez	094-1c	4.000
6.392/97	Manuel Martínez Silvestre	094-1c	3.000
6.395/97	Jesús Manuel Gómez Ibáñez	094-1c	3.000
6.403/97	Carlos Polo Otero	094-1c	3.000
6.463/97	Lara Vázquez Conde	094-1c	4.000
6.533/97	Ana Julia Muñoz Sáiz	Ordza.	3.000
6.551/97	Carlos Pampliega Peñalver	Ordza.	3.000
6.560/97	Carlos Pampliega Peñalver	Ordza.	3.000
6.596/97	Eduardo Luis Fdez. Santamaría	132-1	4.000
6.609/97	Jorge Miguel Pérez	003-1	25.000
6.611/97	M.ª Magdalena Pilar Cuesta Ibeas	132-1	10.000
6.621/97	M.ª José Fernández Barcina	094-1c	3.000
6.625/97	José Angel Antolín García	094-1c	3.000
6.657/97	Florentino Blas Pérez	094-1c	3.000
6.674/97	Luis Fernández Zapatel	094-1c	3.000
6.697/97	Aquilino y Otra Abad Cuadrado	094-1c	4.000
6.908/97	Felipa Mora Carretero	094-1d	5.000
6.935/97	Domingo Ortega Gutiérrez	094-1b	3.000
6.991/97	Verónica Uribarri Machimbarrena	094-1c	3.000
7.184/97	Beatriz Pisa Borja	094-1c	3.000
			10700. — 15.960

NOTIFICACION TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 18 de noviembre de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
8.167/96	M.ª de los Angeles de Frutos Benito	Ordza.	3.000
9.761/96	Tiendas Text. Hogar y Decor.	LSV-72	50.000
9.765/96	Ana Isabel González Sanz	Ordza.	3.000
9.771/96	M.ª Angeles Cámara Penche	Ordza.	3.000
9.811/96	Pedro del Campo Corredor	094-2	3.000
9.812/96	José Luis y Otro Alonso Fuente	094-1c	3.000
9.858/96	Gaspar Martínez Sáez	094-1c	3.000
9.872/96	Isabel Sáez Vallejo	Ordza.	3.000
10.083/96	M.ª Soledad Díaz Mínguez	C.Circ.91-L	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
10.107/96	José Miguel Arranz Benito	R.G.C. 50-1	10.000
10.213/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000
10.260/96	Bricocenter S.L.	LSV-72	50.000
10.304/96	Anunciación Martínez Jorge	094-1c	3.000
10.345/96	Isaac García Mena	094-1c	5.000
10.352/96	Pinturas Garquil S.L.	LSV-72	50.000
10.363/96	Isaac García Mena	092-1	3.000
10.380/96	Jesús Angel Rodríguez Martínez	094-1c	3.000
10.395/96	Bricocenter S.L.	LSV-72	50.000
10.420/96	Paloma Santamaría Muñoz	094-1c	3.000
10.435/96	Andrés Gregori Arnáiz	094-1c	3.000
10.461/96	Alfonso Sancho Martínez	Ordza.	3.000
10.470/96	Carlos Gutiérrez Alameda	094-1c	3.000
10.556/96	Isidro Santamaría Hurtado	R.G.C. 50-1	10.000
10.615/96	Juan Gabriel Martínez Martín	094-1c	3.000
10.631/96	Carlos Gutiérrez Alameda	094-1c	4.000
10.692/96	Jorge Alonso Penedo	094-1c	3.000
10.732/96	Amancio Nieto Villar	094-1c	3.000
10.758/96	Juan Antonio Baena Combarro	R.G.C. 50-1	10.000
10.798/96	M.ª Luisa Lobato López	094-1c	3.000
10.820/96	Paloma Santamaría Muñoz	094-1c	6.000
10.914/96	Andrés Gregori Arnáiz	094-2	4.000
10.928/96	Productos Alimentic. Bellon S.L.	LSV-72	50.000
10.937/96	Rocío Dobarco López	091-2I	16.000
10.960/96	Roberto Ortúñez Díez	094-1c	3.000
11.010/96	Abderrahim Chair	094-1c	3.000
11.049/96	Metalúrgicas del Ubierna S.A.	LSV-72	50.000
11.063/96	Juan Carlos Blas Pérez	5-A	4.000
11.076/96	Enrique Moral Gutiérrez	132-1	4.000
11.098/96	José Luis Casado Charcán	094-2	5.000
11.112/96	Marco Ant. Rico López-Alvarez	Ordza.	3.000
11.115/96	M.ª del Mar Arribas Tejerina	Ordza.	3.000
11.161/96	Victorino Merino Martín	094-1c	3.000
11.195/96	Cristina López Martínez	Ordza.	3.000
11.499/96	Eusebio Beato Vesga	094-2	3.000
11.525/96	Alfredo García Sáiz	094-1c	3.000
11.589/96	Begoña Terradillos Villar	094-2	3.000
11.758/96	Angel y Otra Gómez Blanco	094-1c	6.000
6/97	Jesús Ruiz Martínez	094-1c	4.000
11/97	M.ª José González Jiménez	094-1c	5.000
38/97	Jesús Ruiz Martínez	132-1	4.000
136/97	Amador y Otro Magalde Palacios	094-1c	3.000
141/97	M.ª Teresa Carrascal Martín	094-2	5.000
153/97	M.ª José González Jiménez	094-1c	3.000
198/97	Miguel Angel de la Fuente Robles	094-1c	3.000
296/97	Carlos y Otra Cubillo Pascual	094-1c	3.000
370/97	Ana M.ª Vega González	092-1	3.000
383/97	Enrique Marín Gorbea	094-1c	3.000
389/97	Consuelo Santamaría Andrés	094-1c	3.000
460/97	Carlos Gutiérrez Alameda	Ordza.	3.000
462/97	Consuelo Santamaría Andrés	Ordza.	3.000
467/97	M.ª Esther Burgos Lázaro	Ordza.	3.000
473/97	Begoña Villafranca Vicente	Ordza.	3.000
482/97	Maribel Gómez Cabrerizo	Ordza.	3.000
512/97	Gema Hernando López	Ordza.	3.000
531/97	Gregorio Domingo Pérez	Ordza.	3.000
541/97	Raúl Tamayo Maté	Ordza.	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
568/97	Francisco Javier Medel García	R.G.C. 50-1	16.000	1.871/97	Montserrat González Casas	094-2	4.000
599/97	Azucena Casado Muro	R.G.C. 50-1	10.000	1.877/97	Consuelo Santamaría Andrés	094-1c	3.000
604/97	M.ª Carmen Pascual Ruiz	094-2	4.000	1.891/97	Jesús Ruiz Martínez	094-1c	5.000
632/97	Rafael y Otro S.C. Calatrava Tejera	Ordza.	3.000	1.893/97	Jesús Angel Rodríguez Martínez	132-1	15.000
663/97	M.ª José González Jiménez	094-1c	3.000	1.929/97	José Arrabal Martínez	030-1	5.000
669/97	Reyes Velasco Rodríguez	094-1c	3.000	1.933/97	Máximo Gil Moreno	132-1	4.000
671/97	Josefa de la Cruz González Pérez	094-1c	3.000	1.935/97	José Luis Calzada Benito	094-1c	4.000
679/97	M.ª Dolores del Río Díaz	132-1	4.000	1.959/97	Juan Carlos Burgos Martínez	094-1d	3.000
798/97	M.ª Luisa Ortega SantaM.ª	094-1c	3.000	1.985/97	Miguel Angel López Garachana	094-1c	3.000
819/97	M.ª Victoria Díaz Moral	092-1	3.000	1.997/97	M.ª Luisa Alegre Galán	094-1c	3.000
834/97	José Luis y Otro Alconero García	132-1	4.000	2.010/97	Gerardo Sandro Añel Ortega	056-3	25.000
839/97	Carmen Antolín Sebastián	094-1c	3.000	2.018/97	Marta Sáiz Martínez	132-1	3.000
858/97	Latifa Mohamed Kalloufi	094-1c	4.000	2.040/97	Rafael y Otro S.C. Calatrava Tejera	Ordza.	3.000
887/97	M.ª José González Jiménez	Ordza.	3.000	2.042/97	Fco. José González Gzlez. Yerro	094-1c	3.000
927/97	M.ª Esther Burgos Lázaro	094-1c	3.000	2.049/97	M.ª Pilar Alburquerque Hernández	092-1	3.000
1.001/97	Francisco Javier Fuente García	094-1c	8.000	2.055/97	Ignacio Cano Puente	092-1	3.000
1.051/97	José Luis Fernández Martínez	094-1c	3.000	2.075/97	Ernesto Merino Puente	094-1c	3.000
1.089/97	Miguel Angel Blanco Castronuevo	094-2	3.000	2.112/97	Félix Jesús Frías Pozo	094-2	3.000
1.115/97	Dionisio y Otro González Pardo	094-1c	3.000	2.117/97	Fco. Javier Alonso-Miñón Díez	094-1c	3.000
1.129/97	César Julio Manso Arroyo	094-1c	3.000	2.131/97	Adela Jiménez Vizárraga	094-2	3.000
1.184/97	Cristina y Otro Comejo Marroquín	094-2	3.000	2.152/97	Eduardo González Arriaga	094-1c	3.000
1.224/97	M.ª José González Jiménez	094-1c	3.000	2.162/97	M.ª Manuela Nieto Quintana	094-1c	6.000
1.245/97	M.ª Jesús Coma del Corral	094-1c	3.000	2.163/97	Raúl Sánchez Pastor	118-1	4.000
1.253/97	M.ª Yolanda Ruiz Moral	094-1c	3.000	2.171/97	Fco. Ignacio Santos Gómez	094-1c	3.000
1.260/97	Alberto Rafael y Otros Fidalgo González	132-1	4.000	2.203/97	José Manuel Angulo Santamaría	094-1c	3.000
1.271/97	Isidoro Gómez Torre	094-1d	6.000	2.220/97	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000
1.272/97	José Gonzalo Herrera Cubillo	Ordza.	3.000	2.229/97	José Miguel Arranz Benito	132-1	4.000
1.276/97	M.ª Jesús Delgado de Liras	094-1c	3.000	2.230/97	Ignacio Leiva Merino	132-1	4.000
1.325/97	Miguel Angel Romero Iglesias	094-1c	3.000	2.237/97	Rafael y Otro S.C. Calatrava Tejera	Ordza.	3.000
1.335/97	Jesús Raúl del Amo Arroyo	094-1c	3.000	2.250/97	Javier Delgado Carballera	094-1c	3.000
1.355/97	José Carlos Varona Pérez	R.G.C. 50-1	16.000	2.265/97	Milagros González Oca	094-1c	3.000
1.364/97	Jesús M.ª Arijá Pedrejón	094-1c	3.000	2.301/97	José Manuel Gil Bravo	094-1c	3.000
1.387/97	Transportes Gonfer S.L.	LSV-72	50.000	2.302/97	Jesús M.ª Marina Oviedo	094-1c	3.000
1.412/97	Ana Julia Muñoz Sáiz	Ordza.	3.000	2.327/97	M.ª de la Soledad Santillana Ortega	094-1d	5.000
1.438/97	Domiciano Palacios Varona	094-1c	4.000	2.368/97	M.ª Asunción Arribas de Miguel	094-1c	3.000
1.439/97	Aurelio Maté Fernández	094-1c	4.000	2.441/97	Jesús Palomino García	094-1c	3.000
1.445/97	M.ª Belén Ramos Fuente	094-1c	3.000	2.461/97	Alberto Fernández Fontaneda	091-2h	25.000
1.459/97	Isabel Sáez Vallejo	094-1c	3.000	2.471/97	Jesús M.ª Marina Oviedo	094-2	6.000
1.486/97	Amapi S.L.	LSV-72	50.000	2.485/97	Ascensión Jiménez Martínez	Ordza.	3.000
1.529/97	Leandro Sáiz Adrián	094-1c	16.000	2.508/97	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000
1.531/97	Julio González Ruiz	094-1c	10.000	2.587/97	Emilio Vicario Busto	094-1c	3.000
1.536/97	José Ramón Carpintero Fernández	094-2	3.000	2.594/97	Juan Carlos Cano Puente	094-1c	3.000
1.538/97	José Ignacio Herrera Sáiz	094-1c	3.000	2.680/97	Raúl Acosta Jiménez	094-1c	3.000
1.576/97	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000	2.700/97	Ciland S.A.	LSV-72	50.000
1.598/97	Fco. Javier Chomón Serna	094-1c	3.000	3.285/97	Rosa Mª Clara Galarreta Santamaría	094-1c	5.000
1.626/97	Pablo Bravo Gordo	094-1c	5.000	3.342/97	Francisco de Pablo Fernández	094-1b	3.000
1.634/97	Floreal García González	094-1c	3.000	3.402/97	Javier Hernando González	094-2	3.000
1.641/97	Mauro Alonso Nebreda	094-2	5.000	3.412/97	M.ª Jiménez Jiménez	132-1	6.000
1.663/97	M.ª Elena Ochoa Gómez	132-1	4.000	3.441/97	José Luis Lozano Lázaro	094-1c	3.000
1.670/97	Luis Peña Herrero	094-2	3.000	3.563/97	Carlos Alfredo Alonso Marcano	Ordza.	3.000
1.680/97	Yolanda Cosido López	Ordza.	3.000	3.606/97	Jesús M.ª Ortiz Valdivielso	094-1c	3.000
1.724/97	Ascensión Jiménez Martínez	Ordza.	3.000	3.671/97	José Luis y Otro Alconero García	132-1	15.000
1.736/97	Consuelo Santamaría Andrés	094-1c	3.000	3.922/97	Bernardino Costa Raja	094-1c	4.000
1.744/97	César Pueyo Peña	094-1c	3.000	4.165/97	Miguel Angel y Otro Sebastián	094-1c	3.000
1.779/97	Elena Cámara Zamora	132-1	4.000		Anuncibay		
1.809/97	M.ª Angeles García Calzada	094-1b	5.000				

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
4.414/97	Pedro Salvador Martínez de Zúñiga	094-1c	3.000
4.458/97	M.ª Esther Gadea Martín	094-1c	3.000
4.490/97	Beatriz Pisa Borja	094-1c	3.000
4.624/97	Araceli Moya Lechosa	Ordza.	3.000
4.680/97	Miguel Angel y Otro Sebastián Anuncibay	094-1c	3.000
4.703/97	Araceli Moya Lechosa	Ordza.	3.000
4.713/97	Araceli Moya Lechosa	Ordza.	3.000
4.869/97	Araceli Moya Lechosa	094-1c	3.000
5.007/97	Miguel Angel y Otro Sebastián Anuncibay	Ordza.	3.000
5.349/97	Araceli Moya Lechosa	Ordza.	3.000
5.555/97	José Ramón Alberola Sánchez	094-1c	3.000
10701. — 27.360			

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS
HOSPITAL «DIVINO VALLES»

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario, aprobó en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1997, el presupuesto de esta Entidad para 1998.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho presupuesto ha de entenderse definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto del Consorcio Hospitalario de Burgos para el ejercicio de 1998.

Ingresos	Denominación	Importe
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	714.610.000
Capítulo 4	Transferencias corrientes	924.000.000
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	57.800.000
Capítulo 7	Transferencias de capital	90.000.000
Total.....		1.786.410.000
Gastos	Denominación	Importe
Capítulo 1	Gastos de personal	343.225.171
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	476.184.929
Capítulo 4	Transferencias corrientes	812.000.000
Capítulo 6	Inversiones reales	155.000.000
Total.....		1.786.410.000

Burgos, 1 de diciembre de 1997. — La Directora-Gerente, M.ª Luisa Avila Gil,

10890. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Contra el acuerdo plenario adoptado el día 5 de noviembre de 1997, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número uno, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tras las modificaciones de crédito anteriores, el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, es el siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS:

Denominación	Crédito inicial	Incremento de crédito	Crédito definitivo
1. Impuestos directos	227.500.000	0	227.500.000
2. Impuestos indirectos	16.100.000	0	16.100.000
3. Tasas y otros ingresos	87.989.433	0	87.989.433
4. Transferencias corrientes	212.077.123	0	212.077.123
5. Ingresos patrimoniales	44.852.000	0	44.852.000
6. Enajenación inversiones reales	320.000	0	320.000
7. Transferencias de capital	105.661.444	0	105.661.444
8. Activos financieros	2.000.000	33.842.438	35.842.438
9. Pasivos financieros	200.000.000	0	200.000.000
Total.....	896.500.000	33.842.438	930.342.438

B) ESTADO DE GASTOS:

Denominación	Crédito inicial	Incremento de crédito	Crédito definitivo
1. Gastos de personal	279.056.415	28.092.438	307.148.853
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	156.797.784	2.700.000	159.497.784
3. Gastos financieros	12.900.000	0	12.900.000
4. Transferencias corrientes	14.455.000	50.000	14.505.000
6. Inversiones reales	423.920.801	3.000.000	426.920.801
7. Transferencias de capital	1.000.000	0	1.000.000
8. Activos financieros	2.500.000	0	2.500.000
9. Pasivos financieros	5.870.000	0	5.870.000
Total.....	896.500.000	33.842.438	930.342.438

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Briviesca, a 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde-Presidente, José M.ª Martínez González.

10999. — 3.420

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Transportes Frigoríficos de Burgos, S.L., expediente: B-09301854.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 20 de enero de 1998, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote uno:

—Autorización de transporte número 05402521-5; Serie MDP-Nacional, correspondiente al vehículo matrícula BU-2953-T, sin cargas.

—Tipo de subasta: Primera licitación, 1.700.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 25.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

Lote dos:

—Autorización de transporte número 05457720-3; Serie MDP-Nacional, correspondiente al vehículo matrícula BU-5595-T, sin cargas.

—Tipo de subasta: Primera licitación, 1.700.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 25.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

Lote tres:

—Autorización de transporte número 05407065-5; Serie MDP-Nacional, correspondiente al vehículo matrícula BU-7032-T, sin cargas.

—Tipo de subasta: Primera licitación, 1.700.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 25.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20% del tipo de aquélla, advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 3 de diciembre de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

11065. — 24.700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 135/97.

2. Objeto del contrato: Enajenación de un lote de vehículos (furgonetas, coches, motos, bicicletas y un camión), 800 Kg.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 2.071.000 pesetas, IVA incluido. Las ofertas serán al alza y en todo caso en las mismas se incluirá el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

5. Garantía provisional: 41.420 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

—Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11002. — 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 190/97.

2. Objeto del contrato: Sustitución del actual alumbrado de las galerías y pozos del Castillo.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 6.856.528 pesetas.

5. Garantía provisional: 137.170 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

—Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,

ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11003. — 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 178/97.

2. Objeto del contrato: Obras de alumbrado público en la C./ Dña. Constanza y Pso. Regino Sainz de la Maza.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

—Lote n.º 1: Obras de iluminación en la C./ Doña Constanza, 2.544.104 pesetas.

—Lote n.º 2: Obras de adaptación del alumbrado de los porches del Paseo Regino Sainz de la Maza a los circuitos de alumbrado público general: 3.248.209 pesetas.

5. Garantía provisional:

—Lote 1: 50.882 pesetas.

—Lote 2: 64.964 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

—Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 2 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

11004. — 15.200

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de alumbrado público del margen derecho de la Avenida Castilla

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 500100. Expte. n.º 1227/97.

2. Objeto de licitación: Contratación de las obras de alumbrado público del margen derecho de la Avda. de Castilla.

—Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, urgente y subasta.

4. Base de licitación: 6.341.082 pesetas.

5. Obtención de documentación e información: Papelería Repro, calle Sol de las Moreras, n.º 12. 09400-Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 506752.

—Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

—Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, sin número. Tfno.: 507978.

6. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista, Grupo I), Subgrupo 1, Categoría c).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

11068. — 10.260

POLICIA LOCAL

NOTIFICACION PROPUESTA DE RESOLUCION

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados, en un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
1.193/97	ADOLFO MOREJON NUÑEZ	45.419.998	10.000
1.322/97	HNOS. CRIADO CASADO	B/09106550	5.000
1.328/97	JUAN MANUEL IZQUIERDO GARCIA	— — —	5.000
1.332/97	JORGE DELGADO DOMINGUEZ	45.572.331	5.000
1.334/97	ANGEL CASTILLA COBO	3.427.867	5.000
1.339/97	PEDRO AUILERA SANZ	— — —	5.000
1.344/97	BEATRIZ GALLARDO CALLEJA	71.102.189	15.000
1.345/97	ROBERTO VELASCO PIROSANZ	— — —	5.000
1.352/97	Mª CARMEN ARRANZ SANZ	— — —	10.000
1.353/97	BERNARDO J. GAYEBO NUÑEZ	13.078.249	15.000
1.361/97	JOSE HERNANDEZ BORJA	71.246.947	5.000
1.366/97	SOPIA ESTHER MARTIN IZQUIERDO	13.097.711	5.000
1.372/97	EXCLUSIVAS MAQUETUSA	A/09034653	10.000
1.373/97	GRINGORIO MARTIN CRESPO	— — —	15.000
1.375/97	MARTIN PRIAS LOPESZ	— — —	5.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
1.376/97	MIGUEL A. LORENZO CAZORRO	14.935.013	35,000
1.377/97	JUAN CARLOS HERRERO SANZ	---	10,000
1.386/97	AGUSTIN CALVO CASTRILLO	71.245.234	10,000
1.391/97	EMILIO PALOMARES REDONDO	45.420.016	5,000
1.393/97	JOSEBA ERITIA CALGOSO	78.862.436	5,000
1.394/97	CRISTOBAL LEAL MONGUITO	50.678.249	5,000
1.397/97	LUISA M. GUTIERREZ CUESTA	45.416.905	10,000
1.398/97	JUAN C. DE LA HOZ MOZO	45.417.875	10,000
1.399/97	ANASTASIO MARTIN LEAL	12.944.043	5,000
1.402/97	PESCA ARANDA S.L.,	A/09268997	10,000
1.404/97	DAVID FERNANDEZ HERNANDEZ	45.423.611	10,000
1.405/97	M.ª BLANCA IZQUIERDO SANJUANES	49.419.761	5,000
1.407/97	ISIDRO MARTINEZ AGUILERA	---	5,000
1.410/97	MOTOR ARANDA S.A.,	A/09109109	5,000
1.412/97	JUAN C. DEL VAL ORTEGA	45.416.124	5,000
1.413/97	FELIX QUIZA VELASCO	45.570.065	5,000

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

11069. — 15.104

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
797/97	TELEFONIA BURGALESA S.L.,	B/09258690	10,000
799/97	M.ª CARMEN PALOMERO RUIZ	45.420.783	5,000
802/97	ANTONIO VELASCO MARTIN	71.239.458	5,000
805/97	JUAN A. FERNANDEZ REVENGA	13.013.388	5,000
815/97	ISABEL FERNANDEZ SAMPAIO	34.930.031	5,000
816/97	ENRIQUE PEREZ SALVADOR	45.423.118	10,000
819/97	RMOFRADOS RIBERROS S.L.,	B/09280002	10,000
829/97	MIGUEL RIBERA BERDUGO	2.138.568	5,000
836/97	M.ª ROSA FERNANDEZ RICO	32.606.061	5,000
840/97	ALFREDO GIMENEZ MUÑOZ	71.257.947	5,000
845/97	M.ª CARMEN ARAUZO DELGADO	13.115.178	15,000
847/97	M.ª MERCEDES DEL RIO OCASAR	---	10,000
852/97	RAPAPL GARCIA MEDRANO	---	10,000
853/97	JUAN JOSE BALBAS ARROYO	13.113.326	10,000
861/97	TECFRIVE S.L.,	B/09307927	5,000
868/97	LORENZO PEÑA MARTIN	12.944.773-M	5,000
881/97	TALLERES MATOS S.A.,	A/09090008	10,000
883/97	MOTOR ARANDA S.A.,	A/09109109	10,000
885/97	TAMACA S.L.,	B/09003807	10,000
891/97	MIGUEL A. PELLITERO NIARRA	13.093.702	5,000
894/97	PALAPA S.A.,	A/09022245	5,000
898/97	DECORACIONES DISDAMER S.A.L.	A/09282641	5,000
899/97	ARAPAS S.L.,	N/09029984	10,000
903/97	PABLO SANZ SANZ	12.971.601	25,000
910/97	TALLERES MATOS S.A.,	A/09092008	10,000

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

11071. — 15.390

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
1.493/97	BAUTISTA GUTIERREZ ALBALA	71.258.290	5,000
1.519/97	BAUTISTA GUTIERREZ ALBALA	71.258.290	5,000
1.526/97	MANUEL HOLGUERAS ARRANZ	45.416.381	10,000
1.552/97	M.ª CARMEN TUPANCA DE LAS H.	73.051.074	5,000
1.558/97	FELIX RUIZ CAMPOS	12.952.979	5,000
1.559/97	JUAN C. LUMBRERAS SOBRINO	45.419.094	15,000
1.561/97	REGINO SACRISTAN LOPEZ	---	5,000
1.565/97	M.ª DEL CARMEN ROA MNEZ.	---	5,000
1.567/97	MARINA ROA ESTEBAN	13.937.728	10,000
1.568/97	JUAN CARLOS GALLIBO MING.	---	10,000
1.570/97	ALFONSO DIEZ GUTIERREZ	13.059.730	10,000
1.571/97	ANDRES ROSAÑO NEVADO	38.025.092	5,000
1.572/97	TAMACA S.L.,	B/09003807	10,000
1.573/97	OSCAR GIL VELASCO	45.422.828	5,000
1.575/97	JUAN CARLOS BARCA ESCOLAR	16.803.395	10,000
1.576/97	GERMAN HERRERO DEL CURA	45.422.685	5,000
1.580/97	SIRO MARTINEZ MARTINEZ	13.021.013	5,000
1.581/97	SANTIAGO GARCIA BARROCO.	13.065.383	5,000
1.582/97	ENRIQUE B. IBANEZ HERNANDO	45.416.257	5,000
1.584/97	JUAN PABLO NIETO ALVAREZ	26.163.147	10,000
1.588/97	RUBEN TEJADA LLANO	71.242.633	5,000
1.589/97	JOAQUIN SANZ LAZARO	71.248.741	5,000
1.594/97	MANUEL AHROYO MARTIN	71.255.565	5,000
1.595/97	HECTOR G. PEÑA OQUILLAS	45.421.407	10,000
1.597/97	GERMAN NUNEZ MAYOR	71.255.214	5,000
1.598/97	CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ	45.421.429	5,000
1.603/97	FALAPA S.A.,	A/09022245	10,000
1.604/97	BODEGAS GARCIA ARANDA	---	10,000
1.609/97	FOO, ROBLES ARAGON	1.599.521	10,000
1.611/97	TALLERES MATOS S. A.,	A/09092008	10,000
1.612/97	VICTORIANO GARCIA CASAS	661.446	10,000
1.616/97	TAMACA S.L.,	B/09003807	10,000
1.619/97	JOSE J. GOMEZ MARTINEZ	45.422.929	5,000
1.621/97	JESUS M. DEL CURA MANSO	12.944.102	10,000
1.630/97	FOO, JAVIER SANTOS SAN JUAN	12.364.419	10,000
1.631/97	ISMAEL GALLO RUIZ	71.334.645	5,000
1.632/97	M.ª CONCEPCION PEÑA PEÑA	71.256.727	5,000
1.634/97	MARINOLES PELAGRIN S.A.,	A/09040403	5,000
1.636/97	ANTONIO ESCOBAL MATO	12.976.220	5,000
1.637/97	ISMAEL SAN MIGUEL SANTA	45.424.457	10,000
1.641/97	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563	10,000
1.642/97	FOO, JAVIER BRAVO MARTINEZ	1.790.605	10,000
1.643/97	SERGIO TRASCASA CARRERO	---	15,000
1.644/97	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ	71.254.645	10,000
1.645/97	ROCAS CASTELLANAS S.L.,	B/09214834	5,000
1.646/97	BEATRIZ GARCIA DEL RIO	12.946.739	5,000
1.647/97	JUAN ACOSTA RICO GLEZ.	5.618.237	5,000
1.648/97	JOSE A. BASURTO ALCALDE	13.100.845	10,000
1.650/97	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563-R	10,000
1.651/97	JOSE PEDRO MARTIN MARTIN	45.416.783	5,000
1.655/97	ROSA ANDALUZ SANCHEZ	6.486.623	5,000
1.656/97	FELIX RICO DE PABLO	363.011	5,000
1.657/97	JOSE ALVAREZ PUELLO	71.257.948	10,000
1.658/97	JOSE MARIA PABLOS MIGUEL	45.419.939	5,000
1.660/97	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5,000
1.661/97	JESUS MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841	10,000
1.665/97	CARLOS VELASCO REICHO	45.416.010	5,000
1.666/97	LUCIO CEBAS ROJAS	12.948.551	10,000
1.667/97	JOSE A. BASURTO ALCALDE	13.100.845	10,000
1.672/97	DONINGO CALVO DONINGO	32.958.058	10,000
1.673/97	JUAN CARLOS ROCHA MARTINEZ	13.110.060	5,000
1.675/97	JESUS MARTIN DEL VAL	71.245.524	5,000
1.678/97	CARLOS VELASCO REICHO	45.416.010	5,000
1.680/97	JOSE MARIA GLEZ. BALLESTEROS	13.018.156	5,000
1.681/97	BAUTISTA GUTIERREZ ALBALA	71.258.290	5,000
1.682/97	ANTONIO ESCOBAL MATO	12.976.220	5,000
1.683/97	ROLANDO PEREZ SANZ	71.104.554	15,000
1.684/97	CARMELO ALFONDEZAR DE LA FUENTE	12.948.354	10,000
1.686/97	MARTIN GAYUBO S.A.L.,	A/09280868	5,000
1.687/97	LARIBANO BENITO DE PEDRO-JUAN	45.417.552	10,000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los 15 primeros días siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

11070. — 25.650

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano con destino a una granja avícola, en la finca sita en camino de Tamayo, instado por doña Olga Gallo Martínez, expediente 240/97, y conforme a lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público el citado expediente, por espacio de quince días, en las Oficinas Municipales.

Todo ello con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

En la villa de Oña, a 28 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

11008. — 6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número uno de modificación de créditos dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para 1997, se procede a su publicación, a tenor del siguiente resumen:

II. — Gastos en bienes corrientes y de servicio:

Consignación inicial	10.525.000 ptas.
Aumentos	585.000 ptas.
Consignación final	11.110.000 ptas.

IV. — Transferencias corrientes:

Consignación inicial	1.300.000 ptas.
Aumentos	405.000 ptas.
Consignación final	1.705.000 ptas.

VI. — Inversiones reales:

Consignación inicial	19.000.000 ptas.
Aumentos	1.500.000 ptas.
Consignación final	20.500.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 28 de noviembre de 1997. — El Presidente, Miguel Ángel Rojo López.

11009. — 6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y las ordenanzas fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes tributos:

- Precio público por suministro de agua a domicilio.
- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo se publica el texto íntegro de las ordenanzas y modificaciones aprobadas provisionalmente.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4, respecto a la publicación de los acuerdos definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas, para

su vigencia y posible impugnación jurisdiccional. Si se presentaran reclamaciones, se resolverán por el Pleno y en caso de modificarse en el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

Precio público por suministro de agua a domicilio:

Se modifica el artículo 9.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio, en la siguiente forma:

— Mínimo semestral por contador 30 m. ³ de consumo	1.450 ptas.
— De 31 a 60 m. ³ de consumo cada semestre	25 ptas./m. ³
— De 61 a 90 m. ³ de consumo cada semestre	25 ptas./m. ³
— De 91 a 150 m. ³ de consumo cada semestre	74 ptas./m. ³
— De 150 m. ³ de consumo cada semestre	97 ptas./m. ³

Tasa de alcantarillado:

Se modifica el artículo 5.2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado: La cuota tributaria a exigir por la prestación de servicios de alcantarillado y depuración será de 840 pesetas por cada acometida de agua y año.

En Gumiel de Izán, a 31 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

11007. — 6.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de reclamación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Padilla de Abajo, a 3 de diciembre de 1997. — La Alcaldesa, M.^a del Pilar Gómez Bahillo.

11005. — 6.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1997 de modificación de créditos (suplementos de crédito y créditos extraordinarios) en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en

caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente citados.

Peral de Arlanza, a 5 de diciembre de 1997. — El Alcalde, P.O., J. Marcos López de Juana.

11032. — 6.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 13/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 1997, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento Arenillas de Riopisuerga, a 4 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Manuel Cuesta González.

11072. — 6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente a los ejercicios de 1995 y 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Aguas Cándidas, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Luis González Saiz.

11067. — 6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/97, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1997, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aguas Cándidas, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Luis González Saiz.

11066. — 6.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1997, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, copiado literalmente, dice como sigue:

«A) Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y del precio público por el servicio de abastecimiento de agua; de conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 a), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación afectará a los artículos siguientes:

«Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras

Artículo 9. — Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Vivienda unifamiliar (la destinada a domicilio de carácter familiar), 4.000 pesetas.

b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres, 4.000 pesetas.

c) Restaurantes, 4.000 pesetas.

d) Cafeterías, bares, tabernas, 4.000 pesetas.

e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta, 4.000 ptas.

f) Industrias y almacenes, 4.000 pesetas.

g) Merenderos, 2.000 pesetas.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa corresponden a un año y tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.

4. Si en un mismo inmueble se realizara más de una actividad de las señaladas en el punto dos de forma diferenciada, se devengará una tarifa para cada una de ellas.

5. Se considerará merendero el edificio destinado a estancia de recreo sin capacidad para la pernocta de personas; en caso de producirse ésta se considerará como vivienda.

6. Se considerará que un inmueble está en zona de servicio si está dentro del suelo calificado como urbano o en un radio de quinientos metros desde el contenedor más cercano.

Artículo 10. — Bonificaciones:

No se prevén bonificaciones.

B) Exponer el expediente y presente acuerdo al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren legitimados e interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

C) Declarar que si, en dicho plazo, no se produjese reclamación alguna, los presentes acuerdos se elevarán a definitivos automáticamente, sin necesidad de nueva resolución.

D) Determinar que esta modificación aprobada tendrá efectos con fecha 1 de enero de 1998».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (39/1988, de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva (que lo será pasado el plazo del párrafo anterior sin haber reclamaciones) de esta ordenanza fiscal modificada y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha en que se considere definitivamente aprobada.

Villamayor de los Montes, a 5 de diciembre de 1997. — El Alcalde en funciones, Agustín Sancha Gozalo.

11073. — 9.120

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Entregado por parte del equipo redactor, el documento de avance de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, quedan expuestas durante el plazo de treinta días al objeto de que por parte de Corporaciones, Asociaciones y Particulares, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

En Treviño, a 4 de diciembre de 1997. — El Alcalde Presidente, Ernesto Argote Roa.

11074. — 6.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 16.300.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.502.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 28.580.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 19.490.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 6.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.350.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos, 83.722.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 23.250.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 23.200.000 ptas.
3. Gastos financieros, 390.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.250.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 30.656.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 976.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 83.722.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

11075. — 6.000

Ayuntamiento de Arijia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1997 el expediente a «la delimitación de polígonos de actuación en el área calificada por las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Arijia como zona residencial-dotacional», redactado por el señor Arquitecto Superior don Juan Ramón Villanueva Urionabarrenechea, de conformidad al artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, artículo 38.1.b del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente instruido al efecto por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

En Arijia, a 3 de diciembre de 1997. — El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

11099. — 6.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1997, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número 1/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 1997, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Si transcurre dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación, quedando el expediente 1/97, según se indica en el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación anterior pesetas	Aumentos pesetas	Total pesetas
1.	Gastos de personal	2.482.910	85.458	2.568.368
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.964.726	1.474.382	8.439.108
4.	Transferencias corrientes	1.700.000	—	1.700.000
6.	Inversiones reales	11.850.000	—	11.850.000
Suma total de modificaciones		22.997.636	1.559.840	24.557.476

Las Quintanillas, 25 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

11100. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS